



JEFATURA

La Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de Huesca y, en su representación y como máximo responsable, el Intendente-Jefe en funciones del mismo, en relación a las ofertas presentadas en base al pliego de contratación, publicado en la oportuna plataforma, para el suministro de 70 unidades de chalecos de protección multi-amenazas exterior para la Policía Local de Huesca **INFORMA:**

1- En relación a la oferta presentada por la empresa SERMIPOL TECNOLOGÍAS DE LA DEFENSA S.L., se informa:

Valoración de ajuste al pliego técnico:

1- Muestras presentadas:

En el pliego se solicita en el punto 4.1 y 10 que se debe presentar un chaleco con funda (exterior) de invierno y de verano en talla L con bolsa de transporte. Sermipol ha presentado dos chalecos, uno masculino y otro femenino cada uno en su bolsa de transporte, ambos con una funda interior.

2.- Así mismo se detectan los siguientes incumplimientos respecto del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Incumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1 del PPT al presentar la muestra para las componentes femeninas dos cortes en la línea que va por debajo de los senos.
2. En el punto 5.2 del PPT se establece que la funda debe ser externa y en la memoria presentada se indica que la funda tipo A es de uso interno. Asimismo la funda no cumple con los siguientes requisitos:
 - Regulación superior del chaleco.
 - Carece de bolsillos para paneles balísticos.
 - El cierre de los paneles balísticos es exterior en lugar de interior.
 - Carece de elementos reflectantes escamoteables y molle con bolsillos.
 - Carece de rotulación y velcros para distintivos.
 - Carece de sistema de fijación para comunicaciones.
 - Carece de asa de rescate escamoteable.
3. En los puntos 5.2.1., 6.33 y 5.2.3, se indican las características técnicas de la funda, pero no se pueden valorar porque la funda presentada es interna.
- 4.- La ficha de la funda protectora del paquete balístico no acredita todas las características solicitadas en el punto 5.3.1.
- 5.- En las pruebas balísticas no aparecen realizados los 2 tiros en ángulo de 5° reseñados en el punto 6.1.1.





JEFATURA

7.- En los certificados de protección *anticuchillo* se aporta ensayo de tres impactos con hoja P1/B, cuando en el punto 7.1.2 del pliego se requieren seis

Por lo expuesto, a juicio de esta Jefatura, en base a lo dispuesto en el párrafo segundo, punto 4.3 “La no presentación de las muestras completas o la presentación de artículos que no se ajusten a los requerimientos básicos del PPT, determinará la no consideración de la oferta y la exclusión del licitador...” y por ello se propone a la Mesa de Contratación la exclusión del licitador.

2- En relación a la oferta presentada por la empresa representada por DON JAVIER VILLEGAS CEBRIAN, se informa:

Valoración de ajuste al pliego técnico:

1- Muestras presentadas:

En el pliego se solicita en el punto 4.1 y 10 que se debe presentar un chaleco con funda (exterior) de invierno y de verano en talla L con bolsa de transporte. El licitador ha presentado solo un conjunto de paneles balísticos y una funda exterior.

En la ficha técnica manifiesta que no sabe por qué se solicita una funda de verano puesto que el paquete balístico nunca va a transpirar, sin contemplar que se solicita que la parte interior de dicha funda debe ser malla de poliéster aireada o similar con una permeabilidad al aire de 5000 mm/s o superior para facilitar la aireación.

2.- Asimismo presenta los siguientes incumplimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas:

En lo que se refiere a la funda, no cumple con los siguientes requisitos:

- Regulación superior del chaleco
- Carece de elementos reflectantes y escamoteables y molle con bolsillos.
- El asa de rescate no es escamoteable.
- Carece de certificados de características de sus materiales.

Los certificados de pruebas balísticas aportados son únicamente de calibres 357.sig y 44 mag. y no del resto de calibres contemplados en el punto 5.3.2. Tampoco se portan la mayor parte de las pruebas y, su metodología, del punto 6. Solamente se indica que cumple el Estándar 101.06 NIJ.IIIA.

Los certificados de pruebas anticuchillo y antipunzón solo hacen referencia a una hoja tipo punzón denominada “Spike” (se requiere una tipo SPB) y pruebas según la norma NIJ (se solicita la HOSBD) realizando además las pruebas con tres (3) impactos en lugar de doce (12). No hay certificados para pruebas solicitadas en los puntos 7.1.1. y 7.1.2.



JEFATURA

Al no ajustarse las muestras presentadas a lo solicitado en el pliego de contratación, a juicio de esta Jefatura y, al igual que se ha procedido con la oferta número 1, se cree oportuno no valorar este criterio subjetivo y se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de la oferta por incumplimientos del PPT.

En base a lo anterior se procede únicamente a la valoración de la oferta presentada por la empresa FEDUR S.A.

Valoración de ajuste al pliego técnico:

1- Muestras presentadas:

Se ajustan a lo solicitado en los puntos 4.1 y 10 del pliego técnico, por lo que procede ser admitida a valoración esta oferta.

Criterios Subjetivos de Valoración:

1- Valoración de uso:

a) Ergonomía, flexibilidad y comodidad de uso:

Los agentes que han utilizado la muestra presentada, han referido que resulta mucho más cómodo y ergonómico que los chalecos comunales que en la actualidad posee el Cuerpo, incluso en días en que las temperaturas no son bajas. Además, probado su uso en vehículos policiales, los funcionarios refieren que resulta muy confortable. Esta Jefatura refrenda la opinión de los agentes una vez probado igualmente el modelo de chaleco que nos ocupa.

Como criterio subjetivo de valoración y, en virtud de lo citado, se propone una puntuación de 6 puntos sobre 6 posibles.

b) Mejor diseño o patronaje en relación con el área de protección y distribución sobre el cuerpo:

Según lo referido por funcionarios de este Cuerpo y comprobado por esta Jefatura, el modelo recibido presenta una buena distribución de protección corporal tanto frontal y trasera como lateral y, en relación a su diseño y patronaje, es el modelo mejor valorado por los agentes que han probado la muestra que nos ocupa.



JEFATURA

Como criterio subjetivo de valoración y, en virtud de lo acabado de exponer, se propone una puntuación de 6 puntos sobre 6 posibles.

En consecuencia, la puntuación total de la oferta presentada por FEDUR. S.A., arroja un total de 12 puntos.

Huesca, 21 de enero de 2019

Intendente-Jefe en funciones

MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA